

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0796-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 796

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,915.1
Muestra Auditada	140,915.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango, que ascendieron a 140,915.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del estado de Durango (SEBISED) principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de la aplicación de la evaluación de control interno o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivo relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEBISED en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Durango los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 140,915.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 7749 contratada para tal fin con la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango; no obstante, se constató que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 87,004.5 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 7904 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., en la que se administraron los ingresos por recursos propios del Gobierno del estado de Durango; al respecto, un importe de 31,120.7 miles de pesos fue reintegrado a la cuenta de los recursos del fondo, sin incluir los rendimientos financieros correspondientes que fueron calculados en 10.8 miles de pesos, mientras que no se acreditó la aplicación de recursos del fondo por 55,883.8 miles de pesos (este importe se encuentra observado en el resultado número 4 de este informe), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

2022-A-10000-19-0796-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,849.00 pesos (diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de rendimientos financieros de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 que fueron traspasados a otra cuenta bancaria y que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo sin considerar dichos rendimientos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de

Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Durango recibió recursos del FISE por 140,915.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 140,921.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 60 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 84,984.1 miles de pesos, lo que representó el 60.3 % del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Aqua potable	2	2,603.3	1.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	3,170.5	2.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	55,883.8	39.7
Urbanización	29	39,046.1	27.7	Subtotal (B)	55,883.8	39.7
Electrificación rural y de colonias pobres	2	3,112.3	2.2			
Infraestructura básica del sector salud	3	12,126.1	8.6			
Mejoramiento de vivienda	23	24,925.7	17.7	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	60	84,984.1	60.3	Reintegros a la TESOFE	29.0	0.0
				Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	24.8	0.0
Subtotal (A)	60	84,984.1	60.3	Subtotal (C)	53.8	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		140,921.7	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe Pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	58	82,490.5	58.5
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	2	2,493.6	1.8
TOTALES	60	84,984.1	60.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	32	46,444.9	33.0
Complementaria	28	38,539.2	27.3
TOTALES	60	84,984.1	60.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Durango destinó el 58.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4. El Gobierno del estado de Durango transfirió 55,883.8 miles de pesos correspondientes a recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 a una cuenta bancaria donde se administraron ingresos por recursos propios, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales

Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, artículo 34, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 25 de enero de 2022, numeral 3.1.2, fracción XI.

2022-A-10000-19-0796-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 55,883,832.82 pesos (cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 reportados como pagados, de los que no se presentó la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, artículo 34; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XI.

5. El Gobierno del estado de Durango presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 24.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	7749	Scotiabank Inverlat S.A.	24.8	24.8
		TOTALES	24.8	24.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Durango con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 25 proyectos por un importe pagado de 51,862.9 miles de pesos.

Se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Gobierno del estado de Durango, por medio de su Secretaría de Finanzas y de Administración y las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Gobierno del estado de Durango, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión del Agua del Estado de Durango, de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, adjudicó 2 contratos de manera directa por un importe de 1,558.0 miles de pesos, 16 contratos por invitación restringida por un importe de 43,722.8 miles de pesos y 2 contratos por licitación pública por un importe de 11,863.7 miles de pesos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Contratado
1	77960	SECOP-FISE-DC-040-22	Invitación restringida	Construcción de pavimentación de la calle San Luis Potosí de la colonia Morga en la localidad Victoria de Durango del municipio de Durango	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	2,997.0
2	79777	SECOP-FISE-ED-072-22	Invitación restringida	Construcción de guarniciones y banquetas en el ejido Benito Juárez de la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	1,511.7
3	347903	SECOP-FISE-ED-054-22	Invitación restringida	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia Las Palmas de la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	2,104.5
4	360833	SECOP-FISE-ED-067-22	Invitación restringida	Mejoramiento del CREE mediante la construcción de la barda perimetral primera etapa localidad Victoria de Durango municipio de Durango	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	4,309.9
5	360925	COESVI-I3-CA-001-2022	Invitación restringida	Construcción cuarto adicional en la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	2,714.9
6	360925	COESVI-I3-CA-003-2022	Invitación restringida	Construcción cuarto adicional en la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	2,714.4
7	360925	COESVI-I3-CA-006-2022	Invitación restringida	Construcción cuarto adicional en la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	2,710.7
8	369695	COESVI-I3-CB-008-2022	Invitación restringida	Construcción de cuarto para baño en la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	2,199.6
9	369902	COESVI-I3-TLC-009-2022	Invitación restringida	Construcción de techos firmes de losa en la localidad Victoria de Durango del municipio de Durango	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	2,962.1
10	369984	SECOP-FISE-ED-080-22	Adjudicación directa	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia Laderas del Pedregal de la localidad de Victoria de Durango del municipio de Durango	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	801.4
11	370181	SECOP-FISE-DC-045-22	Licitación pública	Construcción de puente en arroyo Las Mangas en la col. Amalia Solorzano de la localidad Victoria de Durango del municipio de Durango	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	6,702.0
12	371465	SECOP-FISE-DC-041-22	Invitación restringida	Construcción de pavimentación de la calle Eglantinas primera etapa en la colonia Brittingham de la localidad de Gómez Palacio del municipio de Gómez Palacio	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	1,499.2
13	79379*	MSP-OPM-CSBS-CLDE-018-2022	Invitación restringida	Construcción de línea de distribución eléctrica de Nuevo San Diego de Tenzaens a San Diego de Tenzaens 2da etapa municipio de Santiago Papasquiaro	Municipio de Santiago Papasquiaro	2,429.8
14	79720*	CMSPAD/DIR-O.P-010-2022	Adjudicación directa	Construcción de bordo de abrevadero en la localidad San Miguel de Papasquiaro municipio de Santiago Papasquiaro	Municipio de Santiago Papasquiaro	756.6
15	327383*	SECOP-FISE-ED-068-22	Licitación pública	Construcción y equipamiento de centro de salud en la localidad Vascogil municipio de Santiago Papasquiaro primera etapa	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	5,161.7
16	347495	SECOP-FISE-DC-052-22	Invitación restringida	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Valentina Ramírez en el municipio de Tamazula	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	2,420.1
17	369558	COESVI-I3-CAB-012-2022	Invitación restringida	Construcción de cuarto adicional con baño en la localidad Amacuable municipio de Tamazula	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	3,341.7
18	371018	CAED-SEBISED-019-22	Invitación restringida	Construcción de sistema de drenaje sanitario en la localidad El Guamuchilito del municipio de Tamazula	Comisión del Agua del Estado de Durango	2,423.2
19	371307	CAED-SEBISED-020-22	Invitación restringida	Construcción de sistema de drenaje sanitario en la localidad El Guamuchilito del municipio de Tamazula	Comisión del Agua del Estado de Durango	3,390.0
20	361807	SECOP-FISE-DC-059-22	Invitación restringida	Construcción de pavimento asfáltico en Prolongación Zaragoza de la colonia Juan Francisco etapa uno municipio de Vicente Guerrero	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	3,994.0
TOTALS						57,144.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

* Proyectos seleccionados de los que fue solicitada la verificación física a la Contraloría del Estado de Durango mediante oficio núm. DGAGFC/0713/2023 de fecha 09 de junio de 2023.

9. El Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión del Agua del Estado de Durango y el Municipio de Lerdo, Durango, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 999.6 miles de pesos, y dos contratos por invitación restringida por 2,595.4 miles pesos y 2,404.6 miles de pesos respectivamente, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable, ya que se observó que en una obra, en el contrato por adjudicación directa no se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para dicha modalidad de adjudicación, ya que debió ser por invitación restringida, y el dictamen de excepción no está debidamente justificado; asimismo, para los dos contratos adjudicados por invitación restringida, éstos debieron ser formalizados como un solo contrato, ya que se tratan de trabajos que forman parte del mismo proyecto, tienen el mismo periodo de ejecución y se formalizaron en la misma fecha y por el mismo contratista, por lo que debió ser por medio de licitación pública, ya que el importe de ambos contratos asciende a 5,000.0 miles de pesos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, anexo 9; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 29, 59, fracción I, 60, fracción I, 61 y 62, y de Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 18 y 19.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Tipo de adjudicación	Monto Máximo de Adjudicación sin I.V.A.	Importe contratado	
						Sin I.V.A.	Con I.V.A.
96718	CAED-SEBISED-021-22	Equipamiento de pozo de agua potable con celdas solares en la localidad de Praxedis G. Guerrero Nuevo la Loma del municipio de Durango	Comisión del Agua del Estado de Durango	Adjudicación directa	702.0	861.7	999.6
	PML-CEDS-OP-IR-01/2022	Construcción de guarniciones de concreto y capa base para recibir pavimento en Blvd. Dr. José Rosas Aispuro Torres entre Blvd. Tecnológico y periférico entre la col. Lucio Cabañas y el fracc. Javier Mina de Cd. Lerdo, Dgo.	Municipio de Lerdo, Durango	Invitación restringida	3,861.1	2,237.4	2,595.4
96840	PML-CEDS-OP-IR-02/2022	Pavimentación asfáltica en Blvd. Dr. José Rosas Aispuro Torres entre Blvd. Tecnológico y Periférico entre la col. Lucio Cabañas y el Fracc. Javier Mina de Cd. Lerdo, Dgo.	Municipio de Lerdo, Durango	Invitación restringida	3,861.1	2,073.0	2,404.6
					TOTALES	5,172.1	5,999.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

2022-1-01101-19-0796-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 un contrato de manera directa a pesar de que rebasa el monto máximo para ese tipo de adjudicación, y dos contratos por invitación restringida, los cuales se fraccionaron para quedar comprendidos en dicha modalidad, y que beneficiaron al mismo contratista cuando debieron ser formalizados como un solo contrato y adjudicarse mediante licitación pública, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 9; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 29, 59, fracción I, 60, fracción I, 61 y 62, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 18 y 19.

10. El Gobierno del estado de Durango, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Comisión del Agua del Estado de Durango, la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, y los municipios de Santiago Papasquiaro y de Lerdo, Durango, ejecutaron 23 proyectos de obras públicas conforme a la normativa aplicable con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

11. El Gobierno del estado de Durango, por medio del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, ejecutó bajo la modalidad de administración directa un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, el cual cumplió con la normativa aplicable, ya que se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, se cumplió con los requisitos establecidos y acreditó que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dicha obra cuenta con la documentación que acredita que se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y el plazo programado; asimismo, se entregó a las instancias encargadas de su operación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE FUERON REVISADAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe presupuestado
89443*	22/032029/CP	Construcción de pavimentación en calle Diez de Abril en municipio de Santiago Papasquiaro	Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango	1,400.0
TOTALES:				1,400.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por administración directa.

* La verificación física de la obra fue realizada por la Contraloría del Estado de Durango.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Mediante la verificación física de 22 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, ejecutados por el Gobierno del estado de Durango, por medio de los ejecutores, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Comisión del Agua del Estado de Durango, la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, y los municipios de Lerdo y de Santiago Papasquiaro, Durango, con un importe pagado de 45,807.6 miles de pesos, se constató que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a catálogos de conceptos, estimaciones pagadas con sus números generadores, bitácoras de obra y actas de entrega recepción; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

13. Se realizó la verificación física de tres proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado y la Comisión del Agua del Estado de Durango, con un importe pagado de 6,055.2 miles de pesos, de los que se observó que las tres obras no se encuentran terminadas ni en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54, y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Novena, Vigésima Primera.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
327383*	SECOP-E-FISE-ED-068-22	Licitación pública	Construcción y equipamiento de centro de salud en la localidad Vascogil municipio de Santiago Papasquiaro primera etapa.	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	3,192.0
361807	SECOP-E-FISE-DC-059-22	Invitación restringida	Construcción de pavimento asfáltico en Prolongación Zaragoza de la colonia Juan Francisco, Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	1,264.9
371018	CAED-SEBISED-019-22	Invitación restringida	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Las Higueritas del municipio de Tamazula.	Comisión del Agua del Estado de Durango	1,598.3
TOTALES					6,055,2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

* Proyecto seleccionado para su revisión física solicitado a la Contraloría del Estado de Durango mediante oficio núm. DGAGFC/0713/2023 de fecha 09 de junio de 2023.

2022-A-10000-19-0796-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,055,263.98 pesos (seis millones cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 para tres obras públicas que no se encuentran terminadas ni en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54, y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Novena, Vigésima Primera.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Gobierno del estado de Durango no dio cumplimiento a sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y se difundió dicha información entre su población por medio de la página de internet de la Secretaría de Finanzas y de

Administración y del Periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población; sin embargo, se observó que no informó a la población sobre la conclusión de una obra realizada con recursos del fondo mediante la colocación en un lugar visible de la placa que contara con al menos una de las frases siguientes: "Esta obra se realizó con recursos federales del FISE del ejercicio fiscal 2022" o "Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FISE del ejercicio fiscal 2022" o "Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FISE del ejercicio fiscal 2022".

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.173/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,949,945.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 140,915.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Durango recibió recursos del fondo por 140,915.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 140,921.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 60 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 84,984.1 miles de pesos, lo que representó el 60.3 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observaron traspasos de recursos del fondo a otra cuenta bancaria que posteriormente fueron reintegrados sin incluir los rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos; así como por no proporcionar la documentación que acredite el ejercicio de los recursos del fondo por 55,883.8 miles de pesos y por los pagos de tres obras públicas que no se encuentran terminadas ni en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo por un importe de 6,055.2 miles de pesos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 61,949.9 miles de pesos; asimismo, se adjudicaron contratos sin respetar el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de adjudicación directa y por haber fraccionado dos contratos para que quedarán comprendidos en los montos máximo de la

invitación restringida; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Durango las cumplió de forma parcial, ya que no informó a la población sobre la conclusión de una obra realizada con recursos fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 27.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 17.7% a mejoramiento de vivienda, el 8.6% a infraestructura básica del sector salud, el 2.2% a electrificación rural y de colonias pobres, otro 2.2% a drenaje y letrinas y el 1.8% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 58.5 % de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.3% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-5160/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual los resultados número 2, 4, 9 y 13 se consideran como no atendidos.



Vol. 3162
Analiza: 13-Oct-2023
AÑO 2023
CENTENARIO DE LA MUERTE DE
FRANCISCO VILLA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No. OSC-5160/2023
ASUNTO: Se envía documentación e
información de la auditoría número 796.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director General.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 796 denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"** Cuenta Pública 2022, notificados el día 15 de septiembre del año en curso, de conformidad con el artículo 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; los artículos 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y en apego al oficio número SP/002/2022 me permito enviar, en alcance a los oficios número OSC-5027/2023, OSC-5059/2023 y OSC-5088/2023 la documentación información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA



ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
C.P. Alejandro Díaz Martínez	C.P. Alma Beatriz Gutiérrez Magallanes	C.P. Maribel Muñoz Láres	C.P. Claudia Quintana Escobosa

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F.
L.C. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la A.S.F.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
C.P. Maribel Muñoz Láres, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
TJ-H/Micqe/mml/abgm/adm

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado."

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa).
7. Obras y acciones sociales (Verificación física).
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Administración, la de Comunicaciones y Obras Públicas y la de Bienestar Social, del Gobierno del estado de Durango; la Comisión del Agua del Estado de

Durango, la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, y los municipios de Lerdo y de Santiago Papasquiaro, del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero; 67, párrafo primero; 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: anexo 9.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 29, 54, 59, fracción I, 60, fracción I, 61 y 62; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 18 y 19; de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, artículo 34; de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Novena, Vigésima Primera; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracciones V, VI, XI y XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.